

OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el Anteproyecto de ley de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid.

Una vez revisado el citado anteproyecto normativo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado d), del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se formulan las siguientes observaciones al mismo:

1. Aspectos esenciales del anteproyecto remitido

Primero.- Conforme a las Directrices de técnica normativa (Apéndice a) 3º) «Como regla general, se propone que los títulos de las distintas disposiciones se escriban en minúscula».

Segundo.- En relación con la parte expositiva del anteproyecto de ley remitido, se propone aplicar la regla 15 de las Directrices de Técnica Normativa, según la cual « si la parte expositiva de la disposición es larga, podrá dividirse en apartados, que se identificarán con números romanos **centrados en el texto**».

Tercero.- En la exposición de motivos, no se hace mención al cumplimiento del principio de transparencia (artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, y artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), ni por tanto a las razones que justifican el cumplimiento del citado principio.

2. Memoria del análisis de impacto normativo

Primera.- En la ficha de resumen ejecutivo de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, en el apartado «Informes recabados» no se hace mención al informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid que, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1.a) de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, deberá ser recabado.

Segunda.- En ese mismo apartado («Informes recabados») se observa un error de tipo ortográfico al repetirse dos veces la palabra «sobre» al aludir al informe sobre el impacto de género y por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género.

Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO